

Índice General

	<u>Página</u>
PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I	
LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA EN ESPAÑA	29
I. Los derechos reproductivos	32
II. Antecedentes legislativos en materia de reproducción asistida	34
1. <i>La Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida: el «Informe Palacios»</i>	<i>36</i>
III. La ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida	39
1. <i>Técnicas legalmente permitidas por la LTRHA de 2006</i>	<i>41</i>
2. <i>Técnicas expresamente prohibidas por la LTRHA 2006</i>	<i>67</i>
IV. Técnicas reproductivas en proceso de experimentación	69
1. <i>Trasplante de útero</i>	<i>70</i>
2. <i>Ectogénesis</i>	<i>73</i>
3. <i>Reemplazo de Mitocondria</i>	<i>74</i>
V. Situaciones especiales que motivan el acceso a las técnicas reproductivas	75
1. <i>Preservación de la fertilidad</i>	<i>75</i>
2. <i>Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP)</i>	<i>80</i>
VI. Especial tratamiento de los embriones sobrantes en la LTRHA de 2006	83
VII. La filiación de los hijos nacidos mediante técnicas de reproducción asistida	87

VIII. Reflexiones actuales sobre la reproducción asistida en España ... 92

CAPÍTULO II

ESPECIAL TRATAMIENTO DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN 99

I. Concepto de gestación por sustitución 101

II. Tipos de gestación por sustitución 104

III. Causas más comunes para acudir a la gestación por sustitución .. 107

IV. Naturaleza jurídica del contrato de gestación por sustitución 108

V. Posturas doctrinales contrarias o favorables en torno a la gestación por sustitución 110

1. Posturas contrarias 110

2. Posturas favorables 119

VI. La gestación por sustitución en el ordenamiento jurídico español 128

VII. Sanciones relativas a la gestación por sustitución 130

VIII. Derecho comparado: la gestación por sustitución en otros ordenamientos jurídicos 131

1. Países que prohíben la gestación por sustitución 131

1.1. Alemania 133

1.2. Italia 134

1.3. Austria 139

1.4. Suiza 140

1.5. Francia 140

1.6. México: Querétaro/ Coahuila 143

1.7. Portugal 143

2. Países que permiten la gestación por sustitución de forma altruista y bajo ciertos requisitos 149

2.1. Israel 150

2.2. Grecia 152

2.3. Reino Unido 154

2.4. Brasil 163

2.5. Australia 165

2.6. México: Tabasco 168

2.7. Canadá 174

2.8.	Sudáfrica	175
2.9.	Vietnam	180
2.10.	Chipre	181
3.	<i>Países que permiten la gestación por sustitución de forma amplia y comercial</i>	181
3.1.	India	182
3.2.	Rusia	185
3.3.	Ucrania	187
3.4.	México: Sinaloa	191
3.5.	Estados Unidos	194
4.	<i>Países carentes de regulación en materia de gestación por sustitución</i>	202
4.1.	Tailandia	202
4.2.	Argentina	206
4.3.	Perú	212
IX.	Conflictos jurídicos derivados de la inscripción de niños nacidos por gestación por sustitución en el extranjero	215
1.	<i>El turismo reproductivo</i>	215
2.	<i>Suscripción de contrato de gestación por sustitución por pareja homosexual de varones: «Asunto Valencia»</i>	224
2.1.	Resolución de la DGRN, de 18 de febrero de 2009	226
2.2.	Sentencia núm. 193/2010, de 15 de septiembre, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia	229
2.3.	Instrucción DGRN, de 5 de octubre de 2010, sobre el régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución	230
2.4.	Sentencia núm. 826/2011 (Rollo de Sala 949/2011), de 23 de noviembre, de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección 10ª)	236
2.5.	Análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo número 835/2013, de 6 febrero de 2014 (RJ 2014, 833)	237
X.	La gestación por sustitución en España a partir de la sentencia de 6 de febrero de 2014: jurisprudencia del TEDH	253
1.	<i>Asunto Mennesson contra Francia</i>	253
2.	<i>Asunto Labassee contra Francia</i>	255

3.	<i>Comentario de las sentencias del TEDH de fecha 26 de junio de 2014</i>	256
4.	<i>Situación de la gestación por sustitución en España tras las Sentencias del TEDH de 26 de junio de 2014</i>	260
5.	<i>Auto del TS número 335/2015, de 2 de febrero</i>	263
6.	<i>Situación en España de la gestación por sustitución tras el Auto del TS de 2 de febrero de 2015</i>	270
7.	<i>Sentencias del TEDH de 27 de enero 2015, y de 24 de enero de 2017: asunto Paradiso & Campanelli contra Italia</i>	272
8.	<i>Sentencias TEDH, de 21 de julio de 2016: asuntos Bouvet y Foulon contra Francia y Sentencia TEDH, de 19 de enero de 2017: asunto Laborié contra Francia</i>	276
9.	<i>Opinión Consultiva no vinculante del TEDH, de 10 de abril de 2019</i>	277
10.	<i>La malograda Instrucción DGRN, de 14 de febrero de 2019, sobre actualización del régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución</i>	278
XI.	La jurisdicción social y la gestación por sustitución: permiso de maternidad o paternidad	283
XII.	Estudio de algunas propuestas de regulación de la gestación por sustitución en España	291
1.	<i>Iniciativa de ley popular de regulación de la gestación por sustitución</i>	291
2.	<i>Propuesta realizada por la sociedad española de fertilidad (SEF)</i>	322
3.	<i>Proposición de ley reguladora del derecho a la gestación por subrogación, presentada por el grupo parlamentario “ciudadanos”</i>	326
XIII.	Conclusiones	336
XIV.	Propuesta de lege ferenda: una posible regulación de la gestación por sustitución en España	339
III.	REFLEXIÓN PERSONAL	355
IV.	BIBLIOGRAFÍA	357

Thomson Reuters ProView. Guía de uso